



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
22 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 008 2021 00449 00
Demandante(s)	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA COLOMBIA SA
Demandado(s)	MARIA EUGENIA OSPINA RAMIREZ
Asunto	APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO ,ACEPTA RENUNCIA, LINK
AUTO INTERLOCUTORIO	2294V

De conformidad con el numeral 3° del artículo 446 del C. General del P. y como quiera que la liquidación del crédito que antecede (27Memorial12Oct2022LiquidaciónCréditodel Cuaderno Principal JuzgadoOrigen) no fue objetada por la parte ejecutada dentro del término legal, este despacho procede a impartirle aprobación.

El abogado ANDRES LOPEZ GONZALEZ han presentado memorial manifestando su renuncia al poder que venía ejerciendo como representante judicial de FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. En vista de lo anterior, se tiene como renunciado al poder que les fue otorgado. Es de anotar que el abogado declaró encontrarse a paz y salvo por concepto de honorarios.

Se requiere al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A para que nombre un nuevo apoderado.

Se ordena a la secretaria de la Oficina de Apoyo Judicial de los Juzgados de Ejecución proveer el link a la abogada Catalina Cárdenas Flórez cc 1037597657, TP 243955 quien actúa en calidad de curadora ad litem de la parte ejecutada y tiene por dirección electrónica catalinacardenasf@hotmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (Firmado digitalmente)

fmp.

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

